



SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de persona natural o jurídica para la elaboración de videos promocionales de la marca ‘Aliados por la Conservación’ del SERNANP

I. Antecedentes y Justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización sin fines de lucro, que, desde su fundación en el año 1986, ha trabajado de manera ininterrumpida en la promoción de políticas y legislación ambiental, y en el diseño e implementación de instrumentos que favorezcan el desarrollo sostenible bajo principios de gobernanza, equidad y justicia.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

La SPDA, a través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra ejecutando el Proyecto *‘Strengthening Peruvian National System of Protected Areas (SINANPE) and providing it with tools for its sustainability and effective management’*, financiado por la Gordon and Betty Moore Foundation, el mismo que, entre otros, busca el mejoramiento de aquellos mecanismos clave para consolidar la gestión de las áreas naturales protegidas.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), a efectos de garantizar y diferenciar los productos y servicios que proceden o son prestados al interior de un área natural protegida y/o su zona de amortiguamiento, sin contravenir los objetivos del área natural protegida en cuestión y su respectivo Plan Maestro, así como de promover la conservación de estos espacios protegidos, ha creado la marca ‘Aliados por la Conservación’. Al respecto, se considera estratégico realizar

la producción de videos promocionales para la difusión de la referida marca, a fin de posicionarla y dar a conocer las oportunidades que su utilización trae consigo.

En este contexto, y en el marco del convenio de cooperación interinstitucional que la SPDA y el SERNANP mantienen vigente, surge la necesidad de contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la producción de tres videos promocionales para la difusión de la marca ‘Aliados por la Conservación’.

II. Perfil del Profesional

Persona natural o jurídica especializada en servicios audiovisuales, con experiencia de al menos cinco (05) años, en la elaboración de videos corporativos, de preferencia con corte ambiental.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae o documento equivalente en el caso de personas jurídicas.

III. Descripción del Servicio

El consultor estará a cargo de la producción de tres (03) videos promocionales de contenido didáctico, conforme a las siguientes indicaciones:

Concepto creativo y Pre-Producción (dos semanas aproximadamente):

- Los videos deberán contener imágenes del desarrollo de actividades turísticas y de aprovechamiento de recursos naturales en distintas locaciones¹ de las siguientes cuatro (04) áreas naturales protegidas: Reserva Nacional de Paracas, Parque Nacional Huascarán, Reserva Nacional Pacaya Samiria, y Reserva Nacional Allpahuayo Mishana.
- Los videos deberán contar con animación de apoyo que ilustre el proceso y los contenidos técnicos de la exposición. Un narrador será quien lleve al espectador por todo el recorrido visual.
- Los videos deberán ser grabados luego de haber sido aprobado el guion literal y técnico.
- Elaborar el guion literal y técnico, plan de rodaje, y plan de producción, sobre la base del brief que será proporcionado por la DGANP del SERNANP dentro de los primeros tres (03) días de iniciada la consultoría.

¹ Ver locaciones referenciales en la quinta sección del documento.

- Elaborar la propuesta fotográfica y de dirección artística, que deberá incluir la composición visual y de arte de todas las locaciones donde se realice la grabación.
- Preparar y condicionar las locaciones seleccionadas por la DGANP del SERNANP según las necesidades de cada escena del guion.
- Estar en permanente coordinación telefónica y por correo electrónico con la DGANP del SERNANP. Desarrollar un cronograma de reuniones para conceptualizar y definir el guion literal y técnico con la DGANP del SERNANP.

Realización (dos semanas aproximadamente):

- Un (01) video de al menos cinco (05) minutos de duración, que permita dar a conocer al personal del SERNANP (específicamente jefes, especialistas y guardaparques de las áreas naturales protegidas), requisitos, beneficios y valor de la marca ‘Aliados por la conservación’.
- Un (01) video de hasta dos (02) minutos de duración, dirigido a productores y potenciales beneficiarios, con subtítulos en inglés, que promueva la comercialización de productos naturales provenientes de áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, destacando el valor de conservación que representan, así como la marca ‘Aliados por la Conservación’.
- Un (01) video de hasta dos (02) minutos de duración, dirigido a agencias de viaje de servicios turísticos y potenciales beneficiarios, con subtítulos en inglés, sobre el aprovechamiento sostenible del recurso paisaje y sus mecanismos de otorgamiento de derechos, inversión e incentivos (como la marca), que promueva el turismo en las áreas naturales protegidas.
- La grabación deberá realizarse en formato Full HD, con cámaras similares o superiores a la GH5, A7S 2, D810, 5D MARK IV.
- Cada video deberá incluir hasta 01:30 minutos de animación 2D, con la siguiente técnica de animación: recorte e ilustración tipo infografía.
- Se utilizará un drone que cuente con grabación en formato full HD y posibilidad de grabar en 4K.
- Se utilizarán equipos profesionales para el registro del sonido directo.
- Se realizará una locución en off de audio en estudio.

- Se realizará el registro fotográfico tipo ‘making-of’ de la realización y fotografías publicitarias del aprovechamiento sostenible de recursos naturales.

Post producción (cuatro semanas aproximadamente):

La edición y postproducción de los videos promocionales deberá incluir:

- Post producción (edición, titulación, animación, musicalización, etc.).
- Desarrollo de la gráfica a utilizarse durante los videos según la línea propuesta.
- Realización de corrección de color y post producción de imagen.
- Utilización de pistas musicales originales y si se requiere de otras pistas musicales libres de derechos de autor.
- Entrega del total del material audiovisual utilizado durante las distintas etapas de la ejecución, incluido el proyecto final original, renders, música, efectos, secuencias, gráficos en alta y en capas.
- Considerar hasta dos revisiones por parte de la DGANP del SERNANP del producto final.

IV. Periodo de Contratación

El plazo de contratación es de dos (02) meses, el mismo que se computará a partir del 02 de mayo del 2018. Sin perjuicio de lo antes señalado, y previa aprobación escrita por parte del Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP y del Director del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, el consultor podrá entregar los productos a los que se refiere la siguiente sección en un plazo menor.

V. Productos

Producto 1: Plan de rodaje y guion literal y técnico

Producto 2: Entrega de un disco duro de 1 TB que contenga:

- Tres (03) videos promocionales que contengan actividades turísticas y de aprovechamiento sostenible según la siguiente información referencial:

Área Natural Protegida	Ejemplos
Reserva Nacional de Paracas	<ul style="list-style-type: none"> • Tomas de turistas realizando las actividades de aventura permitidas (kayak, parapente, ciclismo, trekking, entre otros) en el Circuito Turístico Norte (Lagunillas, playas Raspón, La Mina, Yumaque, Cerro El Maldito, la

	<p>Catedral) y Península de Paracas (Bahía y playa Pirata).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomas de los principales atractivos naturales y paisajísticos del Circuito Turístico Norte y Mirador de Itsmo, con y sin turistas. • Tomas de turistas haciendo uso de las infraestructuras y servicios turísticos, entre ellos el centro de interpretación. • Tomas paisajísticas de las zonas de Barlovento, El Negro, y Karwas. • Tomas realizando la actividad de pesca de peces y mariscos. • Tomas realizando la actividad de recolección de conchas de abanico. • Tomas en primer plano de los recursos hidrobiológicos aprovechados (mínimo cinco (05) especies distintas).
<p>Parque Nacional Huascarán</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tomas paisajísticas del Circuito Santa Cruz (trekking). • Tomas de turistas realizando actividades de aventura en esta ruta, con la participación de la población local y con la asociación de servicios de alta montaña. • Tomas de la Comunidad Unidos Venceremos en la gestión de la actividad turística en el sector Quebrada Llanganuco. • Tomas de espacios de cultivo (andenes y chacras) donde se vean cultivos de papas, maíz u otros de pan llevar (mínimo cuatro cultivos). • Tomas de vicuñas. • Tomas de personas realizando actividades de cosecha de cultivos.
<p>Reserva Nacional Pacaya Samiria Reserva Nacional Alpahuayo Mishana</p>	<p>Reserva Nacional Pacaya Samiria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomas de los turistas realizando actividades de naturaleza como observación de aves, observación de flora y fauna, caminata por senderos, paseos en bote, así como turismo fluvial (cruceros) en los sectores Yanayacu-Pucate, Río Pacaya, Río Samiria, Nauta Caño, Yanallpa-Río Ucayali, Dorado Warmi-Río Ucayali. • Tomas de los turistas haciendo uso de la infraestructura turística y servicios turísticos

	<p>en los sectores turísticos Yanayacu-Pucate, Cocha el Dorado, Río Pacaya y Río Samiria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomas de la concesión turística en el Sector Yarina (Cuenca del río Yanayacu), donde se visualice a turistas haciendo uso de las instalaciones. • Tomas de la población liberando taricayas o sembrando huevos de taricaya. • Tomas de la población realizando cosecha de aguaje, huasai, hunguragui, palmito. <p>Reserva Nacional Alpahuayo Mishana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomas de turistas realizando actividades de naturaleza como observación de aves, observación de flora y fauna, caminata por senderos, paseos en botes y turismo fluvial en el río Nanay (Mishana – Yarana, Samito – Cocha, Anguilla, Lagunas – Cocha), Nueva Esperanza - San Martín (Nueva Esperanza y San Martín) y Ruta de la Biodiversidad (El Dorado – INIA, EB Jose Alvarez Alonso, PV Irapay). • Tomas de turistas haciendo uso de la infraestructura turística y servicios turísticos en los sectores turísticos: Río Nanay, Nueva Esperanza – San Martín y Ruta de la biodiversidad. • Tomas aprovechando hojas de hirapay. • Tomas de personas tejiendo con hojas de hirapay.
--	---

- Material audiovisual grabado y el total de material editado, incluido el proyecto final original, renders, música, efectos, secuencias, gráficos en alta y en capas.
- Mínimo treinta (30) fotografías publicitarias de aprovechamiento sostenible.
- Mínimo setenta (70) fotografías detrás de cámara.

Las versiones finales de los videos deberán ser entregados en full HD en MOV y MP4 en la mayor calidad de exportación.

Se entregará en formato RAW o TIFF el total de las fotografías registradas y cincuenta (50) fotografías como mínimo en JPG retocadas en alta calidad.

VI. Retribución Económica

La retribución económica será acordada entre las partes, e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos en los que incurra el consultor para la ejecución de la consultoría, considerando seguros de viaje. La retribución antes mencionada será desembolsada conforme al siguiente cronograma:

Desembolsos
40% a los siete (07) días luego de la suscripción del contrato.
20% al otorgamiento de la conformidad del Producto 1 por parte del Director del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA y del Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.
40% al otorgamiento de la conformidad del Producto 2 por parte del Director del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA y del Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

VII. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria, deberán presentar un CV personal o institucional con ejemplos de trabajos realizados previamente y una propuesta económica detallada, que deberá incluir el equipo humano con el que se desarrollarán los videos, a oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Videos promocionales marca Aliados por la Conservación. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 29 de abril del 2018.